

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, marzo cinco de dos mil veinticuatro. Señor juez, en la fecha dejo constancia que, ante la insistencia de la medida provisional, consistente en el traslado del paciente, a un hospital de mayor complejidad, deprecada por el señor **ANDRES MAURICIO RUALES TORRES**, en escrito del día de hoy, la Secretaría del despacho, ante la imposibilidad de comunicarnos con el Dr. CARLOS MARIO PIEDRAHITA ZAPATA en los teléfonos que figuran en los anexos de la acción de tutela, se dio en la tarea de consultar en google, concretamente en: <https://www.doctuo.com.co/medicos/carlos-piedrahita-zapata>, los datos del mismo, encontrando el número de celular 313 671 79 96, quien me contestó. Luego de identificarme e indicarle el motivo de mi llamada me dijo que el señor **FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES** está en muy malas condiciones y no aguanta un traslado, ni siquiera bajarlo del piso en el que se encuentra hospitalizado. Sírvase proveer.



RAÚL IVÁN RAMÍREZ RAMÍREZ
Auxiliar Judicial.



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo cinco de dos mil veinticuatro

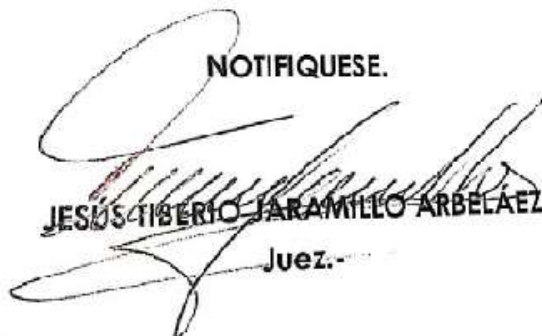
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00113 00**

En atención a la constancia que antecede, previo a resolver lo pertinente, se ordena oficiar al Dr. CARLOS MARIO PIEDRAHITA ZAPATA, quien figura como médico tratante, del beneficiario de esta acción, en el Hospital General de Medellín para que, **en el término de tres (03) horas hábiles**, se sirva indicar por escrito, si el paciente **FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ TORRES** tiene en este momento autorización de traslado para un hospital de mayor complejidad, tal como lo solicita el señor **ANDRES MAURICIO RUALES TORRES**, en su calidad de agente oficioso de aquél y, de ser así, cuál sería el establecimiento clínico recomendado.

Líbrese el respectivo oficio a través de la Secretaría del despacho y notifíquesele este auto al tutelante al siguiente correo electrónico:

Email: arualest@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-